

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.

LOTA, 16 MAR. 2015

DECRETO N° 567 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don FRANCISCO SEGUNDO CARRILLO BENAVENTE; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y **APRUÉBESE** Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	FRANCISCO SEGUNDO CARRILLO BENAVENTE
ESTABLECIMIENTO	:	Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	18 de enero de 1953
FUNCION	:	Supervisor Celadores
JORNADA	:	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	01 de marzo de 2015.-
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad de Servicio
RENTA	:	\$ 584.845.-
A.F.P. - SALUD	:	CAPITAL- FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

JMTM/JMAB/SAC/RBS/CPG/MPA/hpt.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.